

|                                                                                  |                 |                  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | JUNTA DIRECTIVA |                  |  |
|                                                                                  | VERSIÓN 02      | FECHA 08/08/2016 |                                                                                    |
|                                                                                  | CÓDIGO          | PÁGINA 1         |                                                                                    |

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DEL BIF  
N° 001 DE 2023  
ENERO 11 DE 2023**

Siendo las 4:41 pm del día 11 de enero de 2023, en la sala de juntas del Despacho del alcalde, se desarrolla reunión de los integrantes de la Junta Directiva de BIF con el fin de atender la convocatoria efectuada por el director general de BIF, con el orden del día que se señala:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Presentación del proyecto de acuerdo *"por medio del cual se aprueba la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2023"*
3. Presentación del proyecto de acuerdo *"por medio del cual se aprueba el programa anual mensualizado PAC del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia de 2023"*.
4. Presentación del Proyecto de acuerdo *"por medio del cual se otorgan facultades al director general del banco inmobiliario de Floridablanca para que en nombre y representación del banco inmobiliario de Floridablanca pueda celebrar todo tipo de convenio y/o contratos, y demás acciones contractuales inherentes a los mismos, realizar traslados presupuestales, adiciones, reducciones, créditos, contracréditos, incorporación de procesos de contratación en curso, constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el decreto 111 de 1996 y el acuerdo municipal 026 de 2019 estatuto de presupuesto municipal y demás normas que le regulan la materia"*
5. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

El director general del BIF, en su condición de secretario de la Junta Directiva procede a verificar la concurrencia de la reunión presencial de los convocados:

- Alcalde Municipal o su delegado
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Planeación
- Secretario de Hacienda
- Un representante de la ONG

**Respecto a los 2 miembros:** Un Representante de las Cooperativas o entidades financieras, y un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga, no se convocan debido a que no participaron en la convocatoria de elección de los miembros de junta faltantes, realizada mediante Resolución No. 122 del 12 de mayo de 2022. Se efectuará una nueva Convocatoria para la elección de estos.

|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CAUIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISÓ<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co  
Floridablanca - Santander | www.bif.com.co  
6 49 72 85 - 6 49 65 31



|                                                                                  |                 |                  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | JUNTA DIRECTIVA |                  |  |
|                                                                                  | VERSIÓN 02      | FECHA 08/08/2016 |                                                                                    |
|                                                                                  | CÓDIGO          | PÁGINA 1         |                                                                                    |

El llamado a lista efectuado permitió confirmar la presencia de los miembros de la Junta Directiva que se señala:

#### ASISTENTES

**SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO** – delegado Alcalde Municipal

**FERNANDO MIER MARTINEZ** - secretario de Infraestructura

**ALBERTO BARON** – secretario de Hacienda

**GUILLERMO JOSÉ PILONIETA**- secretario de Planeación

**CAMPO ELÍAS BARAJAS MAYORGA**- representante de las ONG

Una vez constatada la presencia de cinco (5) de los integrantes de la Junta Directiva del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA- BIF**, se confirma la existencia de quorum para deliberar y decidir, anotando en esta sesión presencial asimismo la asistencia del director del BIF **JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**, quien funge como secretario de la Junta; se procede a dar inicio a la respectiva reunión, asumiendo como delegado del Presidente de la Junta el Dr. **SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO**, lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 10 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007.

Es aprobado por unanimidad el orden del día señalado con anterioridad con los ajustes realizados al mismo.

## 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2023.

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca expone en que consiste el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El Doctor julio señala que mediante Acuerdo No. 012 del 12 de noviembre de 2022 el Concejo Municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y que mediante Decreto No. 569 del 15 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Interviene el Doctor Alberto Barón, quien refiere que, en la desagregación del presupuesto de gastos, la clasificación que tiene Alumbrado público debe ajustarse y clasificarse en la cuenta que corresponde. El Dr. Julio procede hacer el ajuste conforme lo señala el miembro de junta para la protocolización del acuerdo.

|                    |                   |                              |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISOR<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
Floridablanca - Santander  
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
www.bif.com.co



|                                                                                                                                       |                 |                  |                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>BIF</b><br>Banco Inmobiliario de<br>Floridablanca | JUNTA DIRECTIVA |                  |  Alcaldía Municipal<br>de Floridablanca |
|                                                                                                                                       | VERSIÓN 02      | FECHA 08/08/2016 |                                                                                                                           |
|                                                                                                                                       | CÓDIGO          | PÁGINA 1         |                                                                                                                           |

El Dr. Julio en su condición de secretario de la Junta Directiva invita a votar esta iniciativa y hace un llamado a votar a cada uno de los integrantes de Junta Directiva, obteniendo un respaldo unánime al proyecto de Acuerdo presentado por el director del BIF con los ajustes sugeridos. En consecuencia, se procederá a imprimir el Acuerdo para proceder a su protocolización tras haber sido aprobado en esta Junta Directiva.

### 3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DE 2023.

El director del Banco Inmobiliario de Floridablanca expone en que consiste el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el programa anual mensualizado de caja PAC del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia de 2023.

El Doctor hace una breve explicación a los miembros de junta de los códigos, nombre del rubro, fuente de financiación y el valor del presupuesto proyectado para la vigencia 2023.

El Doctor Alberto Barón refiere que en la desagregación del presupuesto de gastos del PAC (Alumbrado público) clasificarlo en la cuenta correspondiente, de acuerdo con la certificación expedida en la secretaria de hacienda para la vigencia 2023. El Dr. Julio procede hacer el ajuste conforme lo señala el miembro de junta, esto es, discrimina el rubro de alumbrado respecto a los costos de operación, administración y modernización y expansión.

El Dr. Julio en su condición de secretario de la Junta Directiva invita a votar esta iniciativa y hace un llamado a votar a cada uno de los integrantes de Junta Directiva, obteniendo un respaldo unánime al proyecto de Acuerdo presentado por el director del BIF con los ajustes sugeridos. En consecuencia, se procederá a imprimir el Acuerdo para proceder a su protocolización tras haber sido aprobado en esta Junta Directiva.

### 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PUEDA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIO Y/O CONTRATOS, Y DEMÁS ACCIONES CONTRACTUALES INHERENTES A LOS MISMOS, REALIZAR TRASLADOS PRESUPUESTALES, ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS, CONTRACRÉDITOS, INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CURSO, CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y DEMÁS OPERACIONES FINANCIERAS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 111 DE 1996 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 2019 ESTATUTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DEMÁS NORMAS QUE LE REGULAN LA MATERIA.

|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISÓ<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
 Floridablanca - Santander  
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
 www.bif.com.co



|                                                                                  |                 |                  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  | JUNTA DIRECTIVA |                  |  |
|                                                                                  | VERSIÓN 02      | FECHA 08/08/2016 |                                                                                    |
|                                                                                  | CÓDIGO          | PÁGINA 1         |                                                                                    |

Toma la palabra el director del banco inmobiliario de Floridablanca, quien expone en que consiste el proyecto de acuerdo por medio del cual se otorgan facultades al director general del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2023.

Señala el Director del BIF que lo que se busca con este acuerdo, es que se otorguen plenas facultades para el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 al Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF, para celebrar todo tipo de convenio y/o contratos y demás acciones contractuales inherentes a los mismos, con personas naturales o jurídicas de derecho público, privado y mixto ya sea del orden internacional, Departamental Nacional y/o Municipal, dando cumplimiento estricto a la establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1077 de 2015 y demás normas en derecho a esta atribución jurídica que adicionen o deroguen las anteriores.

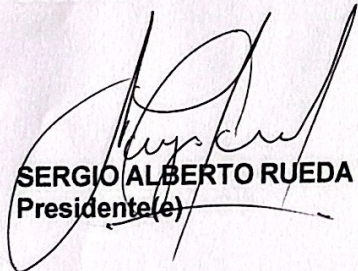
De igual forma para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones, créditos, contracréditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.

El Dr. Julio en su condición de secretario de la Junta Directiva invita a votar esta iniciativa y hace un llamado a votar a cada uno de los integrantes de Junta Directiva, obteniendo un respaldo unánime al proyecto de Acuerdo presentado por el director del BIF. En consecuencia, se procederá a imprimir el Acuerdo para proceder a su protocolización tras haber sido aprobado en esta Junta Directiva.

## 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay ninguna proposición.

Siendo las 5:23 p.m. se da por terminada la reunión de Junta Directiva, procediéndose a la aprobación y firma del acta por el presidente delegado y el secretario de la Junta Directiva.

  
**SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO**  
 Presidente

  
**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 secretario de la junta

|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISÓ<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
Floridablanca - Santander  
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
www.bif.com.co



Alcaldía Municipal  
de Floridablanca

HORA: 4:00 P.M. LUGAR: DESPACHO ALCALDE

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
 Floridablanca - Santander  
 6 97 85 99

 [Info@bif.gov.co](mailto:Info@bif.gov.co)  
[www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co)